



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



Hospital Nacional
"Dr. Juan José Fernández"
 Zacamil, Mejicanos, S.S



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: SEGUROS E INVERSIONES, S.A	ORDEN DE COMPRA N°	3215-221-2018
	SOLICITUD N°	131-2018
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO	FECHA	14-jun-18
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES	FORMA DE PAGO	
ADMON. DE ORDEN: LIC. ANGELICA VENTURA	CRÉDITO 60 DÍAS	

RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	Seguros de automotores, cobertura de Responsabilidad Civil para terceras personas y Bienes de terceros, dicha cobertura será bajo la póliza AUTO - 192159, causada por los siguientes Vehículos placas No. 3880 microbus, vehículo placa No. 3642, Pick toyota Hilux, Hospital Nacional Zacamil "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2018	C/U	1	\$ 350.39	\$ 350.39
	Seguro para los siguientes vehículos: Placa N.3880 microbus, Pick Hilux Toyota, N. 3642 de este hospital.				
MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA 39/100 DÓLARES					\$ 350.39
Específico	55602				Línea de Trabajo: 02-02
Valor US \$	\$ 350.39				Fondos: Propios

Antes de proceder con la entrega de los bienes contratados, la empresa deberá coordinar con el administrador de la orden de compra fecha y hora de entrega en el almacén respectivo.

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. **LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello
-----------------	---------------------	----------------	---